REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024 Dirección Electrónica: <u>iprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>

La Mesa, Cundinamarca, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. ALIMENTOS No. 202000423

Atendiendo lo informado por Secretaría y con el fin de continuar con el trámite de la demanda de ALIMENTOS para el niño DYLAN STEVEN CASTELLANOS RODRÍGUEZ, promovida por YERLY LILIANA RODRÍGUEZ LEIVA contra SILVERIO CASTALLANOS GAITÁN, el Despacho ordena requerir a la demandante, para que en el término de treinta (30) días, promueva las acciones correspondientes a la notificación y traslado de la demanda al demandado, so pena de dar aplicación a lo normado en el inciso segundo del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifíquese personalmente.

NOTIFIQUESE

La Juez,

NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA